



AYUNTAMIENTO
DE
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

D^a. Estibaliz Erdocia Ormazabal, Alcaldesa del I. Ayuntamiento de Améscoa Baja, convoca a Ud., como miembro de esta Corporación, a SESION ORDINARIA con arreglo al Orden del Día expuesto posteriormente.

La sesión se celebrará en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, sito en Zudaire, el día **20 de JUNIO de 2022 a las 19:00 horas**, en primera convocatoria, 19:30 hs., en segunda convocatoria.

En el caso de hallarse Ud. en la imposibilidad de asistir a la sesión de referencia, deberá acreditar la justa causa que impida su asistencia al objeto de no incurrir en la responsabilidad que al respecto determina la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que comunico a Uds. para su conocimiento y efectos oportunos, en Améscoa Baja, a 16 de junio de 2022.

ORDEN DEL DIA

Primero.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 21 de marzo de 2022.

Segundo.- Modificación de la plantilla orgánica municipal del año 2022.

Tercero.- Aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo. RPT.

Cuarto.- Aprobación en su totalidad del PACES, Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible – agrupación Montaña Estellesa.

Quinto.- Dar cuenta del estado de la delegación de competencias de los concejos del valle a ayuntamiento de Améscoa Baja para el otorgamiento de licencias urbanísticas.

Sexto.- Solicitudes al Ayuntamiento.

1^a .- ANAIF es la Asociación Navarra de Apoyo a la Infancia y a la Familias, campamento de verano intergeneracional agosto de 2022 en Eulate.

2^a.- FNMC-BANCO DE ALIMENTOS DE NAVARRA

Séptimo.- Dación de cuenta de Decretos y Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión plenaria celebrada el 21 de marzo de 2022 y hasta el 20 de junio de 2022.

Octavo.- Mociones, ruegos y preguntas

LA ALCALDESA.- Estibaliz Erdocia Ormazabal.

NOTA: Los expedientes relativos a asuntos incluidos en el Orden del Día de un Pleno, están a disposición de los Sres. Concejales desde la misma hora de la convocatoria hasta momentos previos a la celebración de la sesión, depositados en la Secretaría municipal. Artículo 46.2 la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.